



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 15 de febrero de 2002

Número 28

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1	Diversos Ayuntamientos 7 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 4	Mancomunidad Municipal de Aguas
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> 4 a 6	“Presa Santa Cruz de Pinares” 14 y 15
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . . 6 y 7	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
	Juzgado de 1ª Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 599

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN ANTONIO VINUESA ARROYO**, cuyo último domicilio conocido fue en. CARRETERA EL ARENAL S/N de HORNILLO (EL) (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 57/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE**

DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 11 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 551

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMON. 05/01 AFILIACIÓN

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999 se procede a notificar las correspondien-

tes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: R.E.E. Hogar.

Nombre y Apellidos: Antonio Jesús Gómez de Zamora Beneite.

Anulación solicitud de alta: 13-12-2001.

Localidad: El Tiemblo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

5 de febrero de 2002.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 604

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIO

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración, correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 6 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RÉGIMEN SOCIAL/GRUPO	DIRECCIÓN	CU. FAMILIAR	TP	DUM-RECLAMACIÓN	PERÍODO	TÉRMINO
REGIMEN DE R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 380079420003	GARRA FERRAZ VICENTE	UR SAN VICENTE S/N	05238	REQUERIMOS	02 28 2001	050800220	0041 0401
								141,80

Número 605

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de, las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 6 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T. / IDENTIF.	RÉGIMEN SOCIAL / NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. / POBLACION	TD MUN. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
EXEMPLEN DEL RÉGIMEN GENERAL								
0111	10	05001903064	ARRIVALO HERNANDEZ EMILIA	CL. TORREDELOS 49	05005 AVILA	04 05 2001 050506028	0701 0701	301,11
0111	10	05001903064	ARRIVALO HERNANDEZ EMILIA	CL. TORREDELOS 49	05005 AVILA	04 05 2001 050510702	0401 0401	301,11
0111	10	05100140219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL. MAYOR 54	05410 MONTELECAN	02 05 2002 010000026	0701 0701	899,51
0111	10	05100140219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL. MAYOR 54	05410 MONTELECAN	02 05 2002 010000032	0701 0701	999,73
0111	10	05100061228	VELASQUEZ MARCOS FERNANDO	CL. MARTIN GARCERAN	05001 AVILA	02 05 2002 010000031	0701 0701	644,36

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 579

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2002
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUS-
TRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,**

**POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES
NºS AT: 3376-E Y 3377-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en Avisa, C7 Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **SOTERRAMIENTO DE DOS TRAMOS DE LINEAS 20 KV DENOMINADAS "NAVALPE-
RAL LAS NAVAS DEL MARQUES" Y
"DERIVACIÓN A C.T. BARRIO LA**

ESTACIÓN". EN LAS NAVAS DEL MARQUES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de *soterramiento de un tramo de la LA. T denominada "Derivación al C. T. Barrio La Estación" (Expte.: 3377-E). Longitud: 55 m. y soterramiento de un tramo de la línea general "Navalperal-Las Navas" (Expte.: 3376-E). Longitud: 55 m.*

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 5 de febrero de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 600

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4333-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 4333-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Santa María del Arroyo, Ávila.

Finalidad: Mejora en el suministro eléctrico a la zona.

Características: Centro de transformación intemperie bajo envoltente de hormigón.

Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación por línea aéreo-subterránea. Primer tramo aéreo de 108 m con origen en apoyo 1.104 de la línea "La Serrada". Conductor: LA-56. Segundo tramo subterráneo de 25 m de longitud. Conductor: DHZ1, 12/20 KV 3(1x150)Al.

Presupuesto: 71.212,90 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 6 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 612

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2002
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUS-
TRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº
AT: 4306-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 100 KVA CON ACOMETIDA SUBTERRÁNEA A 15 KV Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA URBANIZACIÓN EN CARDEÑOSA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de transformación intemperie, bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000 - 380/220 V. Alimentación por LAT a 15 KV. subterránea de 25 m. de longitud. Conductor: DHZ1, 12/20 KV. 3(1x150 mm2) Al con origen en apoyo 9105 de línea existente

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de

Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 6 de febrero de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

– ooo –

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 598

Diputación Provincial de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

JML/pmb

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTA-
DOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL PASADO DÍA 4 DE FEBRE-
RO DE 2002.**

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 21 de enero de 2002.

2.- Se dio cuenta de un Auto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila y de una Resolución del

Ayuntamiento de Ávila, adoptándose los oportunos acuerdos en ambos procedimientos.

3.- Se dio cuenta de una resolución de la Presidencia por el que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación de un convenio para la cobertura de riesgos derivados de accidentes de trabajo, etc. del personal funcionario y laboral al servicio de la Diputación.

4.- Se dio cuenta de la formalización de un protocolo de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Diputación Provincial de Ávila, para el desarrollo y ejecución del programa de fomento de empleo agrario en zonas rurales deprimidas.

5.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio entre la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila.

6.- Aprobar la certificación nº 11 de la obra "Conservación de carreteras provinciales. Zona II".

7.- Autorizar la revisión de precios solicitada por la empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

8.- Autorizar la revisión de precios solicitada por la empresa adjudicataria del contrato de servicio de comedor y arrendamiento de la cafetería del Centro Residencial.

9.- Que esta Diputación se acoja a la Orden 22 de enero de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se establece el régimen de concesión de ayudas para la actualización, explotación y digitalización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

10.- Que esta Diputación se acoja a la Orden 22 de enero de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan ayudas para la creación y sostenimiento de Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios

11.- Que por el Servicio correspondiente se estudie la posibilidad de solicitar ayudas para la catalogación e inventario de publicaciones, etc. de la Institución Gran Duque de Alba, con cargo a la Orden de 22 de enero de 2002 de la Consejería de

Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

12.- Adoptar distintos acuerdos en orden a solucionar el incumplimiento por parte de distintos Ayuntamientos de la provincia de determinadas obligaciones económicas contraídas con la Diputación.

Iniciar expediente de compensación de deudas con el Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra.

F.O.D.1.- Aprobar sendas certificaciones de obra en carreteras provinciales.

F.O.D.2.- Aprobar las bases para la provisión, por concurso ordinario, del puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Ávila.

F.O.D.3.- Aprobar el anteproyecto y presupuesto para la instalación en dependencias provinciales de sistemas e energía solar térmica y energía solar fotovoltaica. Iniciando el expediente de contratación.

Ávila, 8 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*
La Oficial Mayor, *Ilegible*.

— ooo —

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 543

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad; por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 6 de febrero de 2002.
El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 524

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-12-2001, el expediente de Modificación de Créditos nº 1, que afecta al Presupuesto Vigente, para el año 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirá cualquier reclamación que se presente. Dichas reclamaciones deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, todo ello de acuerdo, con los artículos 150 al 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los nuevos créditos que afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto son las que a continuación se detallan:

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Función	Artículo		
1	22 Material, Suministros y Otros	48.963 pesetas	294,27 euros
3	16 Cuotas Seguridad Social	137.093 pesetas	823,95 euros
4	22 Material Suministros y Otros	577.504 pesetas	3.470,87 euros
4	48 Transferencias corrientes	148.069 pesetas	889,91 euros
	TOTAL	911.629 pesetas	5.479,00 euros

Estos créditos se cubrirán con cargo a la disminución de gastos de las siguientes partidas:

DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS

5	60 Inversiones Reales	629.010 pesetas	3.780,43 euros
1	60 Inversiones Reales	282.619 pesetas	1.698,57 euros
	TOTAL	911.629 pesetas	5.479,00 euros

En Higuera de las Dueñas, a 1 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegibles*.

Número 549

*Ayuntamiento de Fuentes de Año***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2002

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Fuentes de Año a 6 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 544

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2001**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General de 2001, aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	46.600.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	2.700.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	39.590.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	20.500.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	5.120.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	2.260.000 ptas.

Total ingresos, 116.770.000 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	28.970.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	44.800.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	150.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.250.000 ptas.
6.- Inversiones reales	22.900.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	15.700.000 ptas.

Total gastos, 116.770.000 ptas.

PLANTILLA DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO CON EL PRESUPUESTO ÚNICO PARA 2001.

Personal Funcionario.

–Con Habilitación de carácter nacional 1 plaza Grupo B.

De la Corporación.

–Auxiliar Admón., 1 plaza Grupo D.
–Alguacil, 1 plaza Grupo E.

–Conductor, 1 plaza Grupo E.

–Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza Grupo E.

Personal Laboral.

–Operario de Servicios, 3.

Personal Eventual Laboral.

–Operario de Servicio, 1.

Contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 en su artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Navalperal de Pinares, a 5 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

– o0o –

Número 550

*Ayuntamiento de Cabezas del Pozo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 439/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I - Impuestos Directos,	18.299 €
CAPT. II - Impuestos Indirectos,	143 €
CAPT. III - Tasas y otros ingresos,	7.030 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes,	61.770 €
CAPT V - Ingresos patrimoniales,	4.278 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL
CAPT. VII - Transferencias de Capital, 47.180 €

TOTAL INGRESOS, 138.700 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES
CAPT. I - Gastos de personal, 51.411 €
CAPT. II - Gastos en bienes corrientes
y servicios, 34.618 €
CAPT. III - Gastos financieros, 600 €
CAPT. IV - Transferencias corrientes, 921 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL
CAPT. VI - Inversiones reales, 51.150 €

TOTAL GASTOS, 138.700 €

PLANTILLA DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

a) Plazas de Funcionarios:

–Con Habilitación Nacional.

–1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

b) Personal Laboral:

Operario a tiempo parcial, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Pozo, a 6 de febrero de 2002.

El Presidente, *Miguel Angel Rodríguez Portero.*

– o0o –

Número 554

Ayuntamiento de Fuentes de Año

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158,2 de la misma ley, y artículo 20,1 al

que se remite el artículo 38,2 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el 26-12-2001 financiado con el Remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Fuentes de Año a 3 de enero de 2002.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz.*

– o0o –

Número 552

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General de 2001, aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	294.495,93 €
2.- Impuestos indirectos,	16.227,33 €
3.- Tasas y otros ingresos,	234.935,63 €
4.- Transferencias corrientes,	126.212,54 €
5.- Ingresos patrimoniales,	31.372,83 €
7.- Transferencias de capital,	31.372,83 €
9.- Pasivos financieros,	37.382,95 €

Total ingresos, 776.447,53 €

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	190.220,34 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	272.258,48 €
3.- Gastos financieros,	901,52 €
4.- Transferencias corrientes,	30.952,12 €
6.- Inversiones reales	155.902,53 €
7.- Transferencias de capital,	126.212,54 €

Total gastos, 776.447,53 €

PLANTILLA DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO CON EL PRESUPUESTO ÚNICO PARA 2002.

Personal Funcionario.

–Con Habilitación de carácter nacional 1 plaza Grupo B.

De la Corporación.

- Auxiliar Admón., 1 plaza Grupo D.
- Alguacil, 1 plaza Grupo E.
- Conductor, 1 plaza Grupo E.
- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza Grupo E.

Personal Laboral.

–Operario de Servicios, 3.

Personal Eventual Laboral.

–Operario de Servicio, 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 en su artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Navalperal de Pinares, a 5 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

Número 559

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 29 de Marzo de 2000, se ha decidido inicialmente la enajenación del solar situado en la calle Colón nº 5 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

En Velayos a 4 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito.*

– 000 –

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 29 de Marzo de 2000, se ha decidido inicialmente la enajenación de la finca rústica nº 116 polígono 7, al sitio de "Las Erillas", propiedad municipal y calificadas como bien de propios.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

En Velayos a 4 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito.*

– 000 –

Número 560

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Herradón de Pinares, a 5 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 563

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos nº 1/2001 que afecta a dicho Presupuesto General del ejercicio 2001 y que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 1 de febrero de 2002.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes reglas:

A) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOP de Ávila.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Pinares, a 4 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 564

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Pinares, a 4 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 576

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondien-

tes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de Gómez, a 7 de febrero de 2002.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

– o0o –

Número 581

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

ANUNCIO

Por el presente se hace público, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 30 de enero de 2.002, ha acordado prestar aprobación INICIAL a la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 19 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO MUNICIPAL DE EL BARCO DE ÁVILA (ÁVILA), en lo que afecta a la modificación de la Norma Urbanística SNU1, presentada por el AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA y redactada por los Sres. Arquitectos, D. JAVIER BRETÓN DELLMANS y DÑA. MARGARITA ROMERO HEREDIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Cuyo acuerdo con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, C/ Arco, 2, los días laborables, en horario de 10 a 14 horas, por el PLAZO DE UN MES a contar desde el siguiente al que aparezca la última publicación del presente Anuncio, bien en el "Boletín Oficial de Castilla y León", "Boletín Oficial de la Provincia" o "Diario de Ávila", con el objeto de que se puedan formular alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

El Barco de Ávila a 7 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 587

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

D. Cipriano Hernández Martín Alcalde Presidente de La Aldehuela a tenor de la competencia atribuida por la Legislación de Régimen Local a esta Alcaldía, por Decreto de fecha 1-2-2002 VENGO A:

1. DELEGAR en EL 1º y 2º Tte. de Alcalde, D. Ignacio Martín de las Heras y D. Luciano Heras Fernández, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por ausencia del Municipio motivos personales, durante el mes de Febrero 2002.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con la Legislación de Régimen Local.

La Aldehuela, 1 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

– o0o –

Número 588

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO EL DÍA DE COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS.

DECRETO:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha diez de Agosto de Dos mil uno, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente (resolución de fecha 27.7.1999), se convocó concurso de Méritos Restringido y dentro de la Oferta de Empleo del ejercicio 2.001, una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la BASE TERCERA de la convocatoria, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de Admitidos y Excluidos a las meritada convocatoria, con expresión de la causas que han motivado la no admisión, que figura como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes Excluidos disponen de un plazo de quince días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 84.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

TERCERO.- El Tribunal Calificador de los Méritos del Concurso se reunirá el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, a las ONCE HORAS, en la Casa Consistorial.

CUARTO.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

El de la Corporación Don GERARDO PÉREZ GARCÍA, o miembro en quien delegue.

Suplente Doña MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SECRETARIO:

El de la Corporación, Don CARLOS DE LA VEGA BERMEJO, o Funcionario en quien delegue.

Suplente Don ALFONSO MARTÍN IZQUIERDO, Funcionario de este Ayuntamiento.

VOCALES:

Don ANGEL MEO IDO BARBERO, Concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Suplente Don TEODORO BLANCO CÁCERES, Concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Don OSCAR MÉNDEZ SEGOVIA, Concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Suplente Don ENRIQUE GARCÍA HEZ, Concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Don ENRIQUE RODRÍGUEZ BERMEJO, Representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente Don JUAN CARLOS DEL POZO MORENO, Representante de la Junta de Castilla y León.

Don SANTOA MARTÍN ROSADO, Funcionario de carrera de la Corporación.

Suplente Don FÉLIX MIGUEL SEGOVIA VIGARA, Funcionario de carrera de la Corporación.

Las Navas del Marqués, a ocho de Febrero de Dos mil dos.

ANTE MI.,

El Secretario, *Ilegible*.

ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS RESTRINGIDO Y DENTRO DE LA OFERTA DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2001, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.

ADMITIDOS

Nº de Orden: 1.

Nombre y Apellidos y D.N.I.: Jesús Herránz Martín. **D.N.I. Nº:** 6.569.303.

Domicilio: C/ Lepanto, 54, 3º.- Las Navas del Marqués.- 05230 (Ávila).

EXCLUIDOS

Nº de Orden:

Nombre y Apellidos y D.N.I.: Ninguno.

Domicilio:

Las Navas del Marqués, a ocho de Febrero de Dos mil dos.

ANTE MI.,

El Secretario, *Ilegible*.

— o0o —

Número 562

Mancomunidad Municipal de Aguas “Presa Santa Cruz de Pinares”

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Consejo de Gobierno de la Manocomunidad.

En Santa Cruz de Pinares, a 2 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 542

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA JUICIO JUICIO VERBAL 19/2002.

PARTE DEMANDANTE EMILIANA SÁEZ ESPINOSA.

PARTE DEMANDADA HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS CÓNYUGES DON FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y DOÑA

BASILIA GÓMEZ DOMÍNGUEZ Y DEMÁS PERSONAS IGNORADAS.

En autos de verbal 19/02 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA.- En ÁVILA, a cuatro de Febrero de dos mil dos.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el día 4 de febrero de 2002 por la Procuradora Dª Ana Isabel Sánchez García, se ha presentado en el Decanato escrito de demanda de juicio verbal, documentos y copias. La demanda ha quedado registrada con el número 19/2002. Doy fe.

LA SECRETARIA.

AUTO

JUEZ QUE LO DICTA: D. MIGUEL ANGEL CALLEJO SÁNCHEZ.

Lugar: ÁVILA.

Fecha: cuatro de febrero de dos mil dos.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el Procurador Sr/a. SÁNCHEZ, en nombre y representación de Dª EMILIANA SÁEZ ESPINOSA se ha presentado demanda de juicio verbal, señalando como parte demandada a HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS CÓNYUGES DON FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ y Dª BASILIA GÓMEZ DOMÍNGUEZ y DEMÁS PERSONAS IGNORADAS, sobre VERBAL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tienen jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la misma ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn, ha señalado la cuantía de la demanda, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la LECn, procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal.

TERCERO.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 440.1 de la ya citada LECn, dar traslado de la misma a la/s parte/s demandada/s y citar a los litigantes a la celebración de la vista, con las prevenciones previstas en el mismo precepto y concordantes.

PARTE DISPOSITIVA

- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por la Procuradora D^a Ana Isabel Sánchez García en nombre y representación de D^a EMILIANA SÁEZ ESPINOSA, frente a HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS CÓNYUGES DON FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ y DOÑA BASILIA GÓMEZ DOMÍNGUEZ y DEMÁS PERSONAS IGNORADAS, sobre VERBAL que se sustanciará por las reglas del juicio verbal.

- Cítese a las partes para la celebración de la vista, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el DÍA 3 DE ABRIL DE 2002 a las 10:00 HORAS.

- Cítese a la parte demandada librándose el correspondiente Edicto, haciéndose entrega a su Procuradora para su diligenciamiento y devolución.

- Y hágase saber a ambas partes, que si alguna de ellas no asistiere personalmente, y se propusiera y admitiera como prueba su declaración, podrán considerarse como reconocidos los hechos del interrogato-

rio en los que hubiere intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440.1 de la LECn).

- Se indicará también a las partes, que en el plazo de TRES DÍAS, siguientes a la recepción de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como conocedoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

- Hágase saber a la parte demandada, que la comparecencia en juicio deberá verificarse por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en este tribunal y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECn).

- Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

Contra el presente cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS FALLECIDOS CÓNYUGES DON FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ y DOÑA BASILIA GÓMEZ DOMÍNGUEZ y DEMÁS PERSONAS IGNORADA se extiende la presente para que sirva de cédula de citación en Ávila a cuatro de febrero de dos mil dos.

El/La Magistrado-Juez, *Ilegible*.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.